

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 6/2019

En el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera se está tramitando la declaración de interés público, a los efectos del artículo 26 b) de de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en relación con el artículo 50 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, a favor de la entidad ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE FIBROMIALGIA DE AGUILAR DE LA FRONTERA "POLEY".

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicho expediente se someterá a un periodo de información pública durante un plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y formular alegaciones.

La comparecencia en el trámite de información pública no otorga, por sí misma, la condición de interesado. No obstante, quienes presenten alegaciones u observaciones en este trámite tienen derecho a obtener del Ayuntamiento una respuesta razonada, que podrá ser común para todas aquellas alegaciones que planteen cuestiones sustancialmente iguales.

En Aguilar de la Frontera, 28 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María José Ayuso Escobar.